



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa**

**ACUERDO No. 012
(Enero 22 de 2016)**

Por medio del cual se establecen en el Sistema Penal Acusatorio, turnos de atención en los días hábiles y de disponibilidad nocturna, para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Cartagena, del 1 de febrero al 30 de julio de 2016.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, y conforme a lo aprobado en Sala del 20 de enero de 2016,

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura conforme al Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, delegó a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales la facultad de organizar los turnos para los jueces penales con función de control de garantías.

Que de acuerdo con el artículo 157 de la Ley 906 de 2004, la función de control de garantías es una actividad judicial de carácter permanente, en donde todos los días y horas son hábiles para el ejercicio de esta función, y por lo tanto se hace necesario establecer turnos presenciales de atención durante los días hábiles.

Que el Acuerdo PSAA10-7495 "Por el cual se crean unos Juzgados penales Municipales con función del Control de Garantías Ambulantes para integrar las Unidades Móviles contra las Bandas y Redes Criminales y se dictan otras disposiciones", estableció en el párrafo primero del artículo 21, que los Jueces Penales Municipales se encuentren en su sede y no tengan asignada la realización de audiencia preliminar relacionada con las funciones otorgadas en dicho acto administrativo, apoyarán el desarrollo de audiencias que deban adelantarse en su sede.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: TURNOS PRESENCIALES. Establecer, en el Sistema Penal Acusatorio, los turnos presenciales para atender la función de control de garantías en los días hábiles de la semana, durante el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de julio de 2016, para los Juzgados Penales Municipales con funciones de Control de Garantías de Cartagena, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO: El despacho en turno presencial, estará prestando sus servicios en los horarios establecidos en el listado adjunto, es decir de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m., ó de 2:00 p. m a 10:00 p. m.



Hoja No. 2 del Acuerdo No. 012 de 2016 "Por medio del cual se establecen en el Sistema Penal Acusatorio, turnos de atención en los días hábiles, para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Cartagena, del 1 de febrero al 30 de julio de 2016"

ARTÍCULO 2°: TURNOS DE DISPONIBILIDAD. Establecer, en el Sistema Penal Acusatorio, los turnos de disponibilidad para atender la función de control de garantías en horas nocturnas de los días hábiles, comprendidas de las 10 p.m. hasta el día siguiente a la hora en que deba asumir jornada otro despacho, durante el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de julio de 2016, para los Juzgados Penales Municipales con funciones de Control de Garantías de la ciudad de Cartagena, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°: APOYO. El juez en turno de disponibilidad, podrá hacerse acompañar por un empleado de la planta de personal de su despacho.

ARTÍCULO 4°: COMPENSATORIOS. Los funcionarios y empleados judiciales que laboren durante el turno de disponibilidad, tendrán derecho a compensatorio por el tiempo efectivamente laborado.

El juez, previo aviso al Coordinador, podrá compensar el tiempo al día siguiente hábil, o acumularlo para solicitar al Coordinador, un día completo, a más tardar dentro del mes siguiente, quien lo comunicará a la mayor brevedad posible a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

PARÁGRAFO 1°: Los compensatorios de los empleados serán concedidos mediante acto administrativo por los señores jueces, dentro del mes siguiente a la causación.

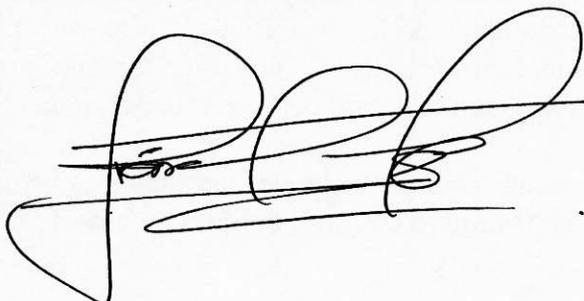
PARÁGRAFO 2°: El funcionario y empleado podrán renunciar al compensatorio, de lo cual darán aviso oportunamente al Juez Coordinador o al superior inmediato, según sea el caso.

ARTÍCULO 5°: CAMBIO DE TURNO. Establecer, que en caso de requerir el juez en turno presencial o de disponibilidad, cambio del mismo, deberá comunicarlo a la Sala Administrativa y al Juez Coordinador, con una antelación no menor de tres (3) días, mediante la suscripción conjunta de oficio por quien solicita el cambio y quien lo acepta.

ARTÍCULO 6°: COMUNICACIONES. Remitir copia del presente Acuerdo al Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial y a la Dirección Seccional de Fiscalías.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 22 días del mes de enero de 2016.



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP: IELG/epl

Cartagena de Indias D.T. y C., Centro, Calle de la Inquisición No. 3-53
Conmutador 6643542 Fax: 6649125 - 6649322



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
 Sala Administrativa

TURNOS DÍAS HÁBILES 2016- PRIMER PERIODO

JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

DE LUNES A SÁBADO	MAÑANA (08:00 am a 5:00 pm) DE LUNES A VIERNES	TARDE (02:00 pm a 10:00 pm) DE LUNES A VIERNES	DISPONIBILIDAD D NOCTURNA	JUZGADOS AMBULANTES (BACRIM)	
				8 AM A 5 PM	2 PM A 10 PM
1 DE FEBRERO	6 DE FEBRERO SEGUNDO, CUARTO, OCTAVO NOVENO, DECIMO, DIECISIÉS	TERCERO, SEXTO, ONCE, DIECISIETE	TERCERO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
8 DE FEBRERO	13 DE FEBRERO TERCERO, SEXTO, DECIMO, ONCE, DIECISIÉS, DIECISIETE	CUARTO, SEGUNDO , OCTAVO , NOVENO	CUARTO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
15 DE FEBRERO	20 DE FEBRERO SEGUNDO, CUARTO, OCTAVO, NOVENO, ONCE, DIECISIETE	SEXTO, TERCERO, DECIMO, DIECISIÉS	SEXTO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
22 DE FEBRERO	27 DE FEBRERO TERCERO, CUARTO, SEXTO, NOVENO, DECIMO*, DIECISIÉS	OCTAVO, SEGUNDO , ONCE, DIECISIETE,	OCTAVO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
29 DE FEBRERO	5 DE MARZO SEGUNDO, OCTAVO, DECIMO, ONCE, DIECISIÉS, DIECISIETE	NOVENO , TERCERO, CUARTO, SEXTO	NOVENO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
7 DE MARZO	12 DE MARZO SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, SEXTO, NOVENO, ONCE,	DECIMO, OCTAVO, DIECISIÉS, DIECISIETE,	DECIMO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
14 DE MARZO	18 DE MARZO TERCERO, CUARTO, OCTAVO, DECIMO, DIECISIÉS, DIECISIETE	ONCE, SEGUNDO, SEXTO , NOVENO	ONCE	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM

SEMANA SANTA



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa**

DE LUNES A SÁBADO	MAÑANA (08:00 am a 5:00 pm) DE LUNES A VIERNES	TARDE (02:00 pm a 10:00 pm) DE LUNES A VIERNES	DISPONIBILIDAD NOCTURNA	JUZGADOS AMBULANTES (BACRIM)	
				8 AM A 5 PM	2 PM A 10 PM
28 de marzo	2 de abril	SEGUNDO, SEXTO, NOVENO, OCTAVO, ONCE. DIECISIETE	DIECISÉIS, CUARTO, TERCERO, DECIMO*	DIECISÉIS	PRIMERO BACRIM SEGUNDO BACRIM
4 de abril	9 de abril	SEGUNDO, CUARTO, TERCERO, SEXTO, DECIMO, DIECISÉIS	DIECISIETE, OCTAVO, NOVENO, ONCE,	DIECISIETE	SEGUNDO BACRIM PRIMERO BACRIM
11 de abril	16 de abril	TERCERO, DIECISIETE, OCTAVO, NOVENO, DECIMO ONCE,	SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, DIECISÉIS	SEGUNDO	PRIMERO BACRIM SEGUNDO BACRIM
18 de abril	23 de abril	SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO, DIECISÉIS	TERCERO, DECIMO, ONCE, DIECISIETE	TERCERO	SEGUNDO BACRIM PRIMERO BACRIM
25 de abril	30 de abril	TERCERO, SEXTO, DECIMO, ONCE, NOVENO, DIECISIETE	CUARTO, SEGUNDO, OCTAVO, DIECISÉIS	CUARTO	PRIMERO BACRIM SEGUNDO BACRIM
2 de mayo	7 de mayo	SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, OCTAVO, DECIMO, DIECISÉIS	SEXTO, ONCE, NOVENO, DIECISIETE	SEXTO	SEGUNDO BACRIM PRIMERO BACRIM
10 de mayo	14 de mayo	SEGUNDO, CUARTO, SEXTO, NOVENO, ONCE, DIECISIETE	OCTAVO, TERCERO, DECIMO, DIECISÉIS	OCTAVO	PRIMERO BACRIM SEGUNDO BACRIM
16 de mayo	21 de mayo	OCTAVO, TERCERO, SEXTO, DECIMO, DIECISÉIS, DIECISIETE	NOVENO, SEGUNDO, CUARTO, ONCE	NOVENO	SEGUNDO BACRIM PRIMERO BACRIM



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

DE LUNES A SÁBADO		MAÑANA (08:00 am a 5:00 pm) DE LUNES A VIERNES	TARDE (02:00 pm a 10:00 pm) DE LUNES A VIERNES	DISPONIBILIDAD AD NOCTURNA	JUZGADOS	
					AMBULANTES (BACRIM)	
					8 AM A 5 PM	2 PM A 10 PM
23 de mayo	28 de mayo	NOVENO, SEGUNDO, CUARTO, OCTAVO, ONCE, DIECISIETE	DECIMO, DIECISÉIS, TERCERO, SEXTO	DECIMO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
31 de mayo	4 de junio	DECIMO, DIECISÉIS, TERCERO, SEXTO, NOVENO, CUARTO	ONCE, SEGUNDO, OCTAVO, DIECISIETE	ONCE	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
7 de junio	11 de junio	ONCE, SEGUNDO, OCTAVO, SEXTO, TERCERO, DIECISIETE	DIECISÉIS, NOVENO, DECIMO, CUARTO	DIECISÉIS	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
13 de junio	18 de junio	SEGUNDO, DIECISÉIS, NOVENO, DECIMO, CUARTO, ONCE	DIECISIETE, OCTAVO, TERCERO, SEXTO	DIECISIETE	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
20 de junio	25 de junio	DIECISIETE, OCTAVO, TERCERO, SEXTO, DECIMO, DIECISÉIS	SEGUNDO, CUARTO, NOVENO, ONCE	SEGUNDO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
27 de junio	2 de julio	SEGUNDO, CUARTO, NOVENO, ONCE, OCTAVO, DIECISIETE	TERCERO, SEXTO, DIECISÉIS, DECIMO	TERCERO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
5 de julio	9 de julio	TERCERO, SEXTO, DIECISÉIS, DECIMO, NOVENO, ONCE	CUARTO, SEGUNDO, OCTAVO, DIECISIETE	CUARTO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
11 de julio	16 de julio	CUARTO, SEGUNDO, OCTAVO, DIECISIETE, TERCERO, DECIMO	SEXTO, NOVENO, ONCE, DIECISÉIS	SEXTO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
18 de julio	23 de julio	SEXTO, NOVENO, ONCE, DIECISÉIS, SEGUNDO, CUARTO	OCTAVO, DECIMO, DIECISIETE, TERCERO	OCTAVO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
25 de julio	30 de julio	OCTAVO, DECIMO, DIECISIETE, TERCERO, ONCE, DIECISÉIS	NOVENO, SEXTO, SEGUNDO, CUARTO	NOVENO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM